



DECRETO ALCALDICIO N° 363 /

AUTORIZA GIRO FONDO POR RENDIR NO
RENOVABLE

REQUINOA,

08 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 15 de fecha 03.02.2021 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de insumos para la conmemoración del día internacional de la mujer Por un monto de \$150.000

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El decreto alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que modifica presupuesto municipal año 2021

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE giro de fondo por rendir no renovable por un monto de \$150.000 para la adquisición de insumos para la conmemoración del día internacional de la mujer.

Gírese el monto de \$150.000 a Nombre de Felipe Osorio Berrios RUT: [REDACTED], director de seguridad pública. Quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.24.01.008 premios y otros Fondo municipal correspondiente al programa de seguridad pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/POBbv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Seguridad pública
SENDA